Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 24 de noviembre de 2022. Al Despacho de la señora juez informando que el ejecutante presentó memorial con solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARRTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2014 00550 00

Bogotá D. C., 14 de diciembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, en virtud de la solicitud de medidas cautelares solicitadas por la parte ejecutante vista en el archivo PDF "*19SolicitudEmbargo*", se le **solicita prestar el juramento** de rigor previsto en el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para lo cual podrá acceder a la página web de la rama judicial para descargar el formato de juramento para diligenciarlo, el cual se encuentra en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10240/33243605/FORMATO+JURAMENTO.pdf/03e06144-8692-416c-bc8f-2297641aa74c.

Finalmente, se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta brindada por la Cámara de Comercio respecto de la medida decretada en auto inmediatamente anterior y que se encuentra visible en el archivo 17 del plenario: EXPEDIENTE 2014-550

ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-depequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado **n°. 059** del **15 de diciembre de 2022**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa9be76668d76b482c90ec69051bf16916bed890e8611b5b1e6eec768c2f6b0**
Documento generado en 14/12/2022 04:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica